



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

8 OCT 2009

CORDOBA,

VISTO; la Resolución N°1381/2006, por la cual se resuelve el otorgamiento del título de "LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL" presentadas por los alumnos de la Escuela de Ciencias de la Información, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en razón de haber finalizado los estudios correspondientes para acceder al Título de "LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL" Resolución 236/93 del H.C.S. que se cursa en esta Escuela.

CONSIDERANDO:

- que se ha deslizado un error en la citada resolución;
- lo dispuesto por ordenanza Rectoral 6/80 y Decanal 1/80 de esta Facultad;

ATENTO A ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Rectificar la Resolución "DECANAL N° 1269/2009", en su parte pertinente de la siguiente forma:

- Donde dice: **VILLECO, Maria Jimena**
- **DNI - 29.239.640 FINALIZÓ el 03/08/2009**
- Debe decir: **VILLECCO, Maria Jimena**
- **DNI - 29.239.640 FINALIZÓ el 03/08/2009**

Art. 2º: Protocolícese, pase copia a la Escuela de Ciencias de la Información, Gírese copia a Oficialía Mayor del Rectorado, Comuníquese y Archívese.-

Carrie Khmar

[Firma]
 Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
 DIRECTORA
 ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

[Firma]
 DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
 DECANO
 FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 1352